



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO VILLA TOBALABA", CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 3

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1668 30.04/2026

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 23 de mayo de 2023, aprobado por Resolución Exenta N° 1996 de fecha 30 de mayo de 2023, modificado con fecha 23 de mayo de 2025 aprobado por Resolución Exenta N°1886 de fecha 6 de junio de 2025, Resolución Exenta N° 2500 de fecha 22 de julio de 2025 que Imputa Gasto, y modificado con fecha 16 de diciembre de 2025 aprobado por Resolución Exenta N° 30 de fecha 7 de enero de 2026, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Villa Tobalaba**", Bip N°40029966-0, que contempla las iniciativas de inversión "**Construcción y Mejoramiento Espacios Comunes Interiores**" y "**Construcción Espacio Multiuso**", suscritos entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de La Reina**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) Oficio Ord. N° 43 de fecha 5 de marzo de 2026, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Reina, dirigido al Director del SERVIU Metropolitano, solicitando la prórroga del plazo del convenio, en atención a que si bien el proyecto se encuentra en fase de termino, aún faltan trámites administrativos y financieros que cumplir.
- c) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- d) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar el plazo de vigencia del convenio y las Resoluciones Exentas individualizadas en el Visto a), suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO VILLA TOBALABA", CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

Municipalidad de La Reina, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, en atención a que si bien se encuentra terminado el proyecto arquitectónicamente, aún quedan pendientes trabajos de la empresa ENEL S.A., por lo que a la fecha no se ha podido dar termino ni financiero ni administrativo al proyecto.

b) La modificación del convenio de fecha 31 Marzo 2026, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Reina, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar las iniciativas de inversión que en dichos documentos se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBASE** la modificación del convenio a que se refiere la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

SERVIU METROPOLITANO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

En Santiago de Chile, a 31 Marzo 2026, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rut.: 61.812.000-7, representado por su Director don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, [REDACTED] Ingeniero Constructor, [REDACTED] ambos



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO VILLA TOBALABA", CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

domiciliados en calle Serrano N° 45, 6º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **SERVIU METROPOLITANO**; y la **MUNICIPALIDAD DE LA REINA** o Entidad Ejecutora, Rut: 69.070.600-8, representada por don **JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA**, chileno [REDACTED] arquitecto [REDACTED], en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9925, de esa comuna, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El convenio de fecha 23 de mayo de 2023, aprobado por Resolución Exenta N° 1996 de fecha 30 de mayo de 2023, modificado con fecha 23 de mayo de 2025 aprobado por Resolución Exenta N°1886 de fecha 6 de junio de 2025, Resolución Exenta N° 2500 de fecha 22 de julio de 2025 que Imputa Gasto, y modificado con fecha 16 de diciembre de 2025 aprobado por Resolución Exenta N° 30 de fecha 7 de enero de 2026, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Reina, se consideró una transferencia de fondos para desarrollar las iniciativas de inversión "**Construcción y Mejoramiento Espacios Comunes Interiores**" y "**Construcción Espacio Multiuso**", que forman parte del proyecto "**Mejoramiento Barrio Villa Tobalaba**", por la suma de **\$ 578.717.000.-** Este convenio tiene fecha de término el día **31 de marzo de 2026**, por lo que debe ser modificado, según lo solicitado por el Municipio en el Oficio Ord. N° 43 de fecha 5 de marzo de 2026, en atención a que, si bien se encuentra terminado el proyecto arquitectónicamente, aún quedan pendientes trabajos de la empresa ENEL S.A., referente a ejecución de conexiones eléctricas necesarias para la recepción final de las obras, por lo que a la fecha no se ha podido dar término ni financiero ni administrativo al proyecto.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar y reemplazar la cláusula Décima Tercera del convenio de fecha 23 de mayo de 2023 aprobado por Resolución Exenta N° 1996 de fecha 30 de mayo de 2023, la Cláusula Segunda de la modificación de fecha 23 de mayo de 2025 aprobado por Resolución Exenta N°1886 de fecha 6 de junio de 2025 y la Cláusula Segunda de la modificación de fecha 16 de diciembre de 2025 aprobado por Resolución Exenta N° 30 de fecha 7 de enero de 2026, como se señala a continuación:

"Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Reina, prorrogan el plazo de vigencia del convenio, hasta el día **31 de diciembre de 2026.**"

TERCERO: En lo demás, conserva plena validez el convenio y las Resoluciones Exentas individualizadas en la Cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La personería de don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que lo nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter le competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se insertan por ser conocida de las partes y la personería de don **JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA**, como Alcalde de la Municipalidad de La Reina, consta en Acta Complementaria de

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO VILLA TOBALABA", CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 23 de noviembre de 2024, en que se le proclama Alcalde de dicha comuna y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.

2. **PROCÉDASE** a mantener sin variación, las restantes disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 1996 de fecha 30 de mayo de 2023 y siguientes individualizadas en los Vistos) a precedente.


3. **DEJASE** constancia que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NO AFECTA PRESUPUESTO
Karen Valdivia Rojas
17 MARZO 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas



Fernando Bravo Carmona
Firmado digitalmente por Fernando Bravo Carmona
Fecha: 2026.03.17 13:53:05 -0500

Gabriela Soto Villalón
Firmado digitalmente por Gabriela Soto Villalón
Fecha: 2026.03.17 13:53:05 -0500

Verónica Delgado Moya
Firmado digitalmente por Verónica Delgado Moya
Fecha: 2026.03.17 13:53:05 -0500

FBC / GSV / VDM / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE La Reina- Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9925
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fomento